

Dosquebradas, Risaralda. Abril 27 de 2018

Señores:

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Dosquebradas, Risaralda

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

1. Que el **COLEGIO DIOCESANO MONSEÑOR BALTASAR ALVAREZ RESTREPO** identificad con **Nit. 816.000.033-3** es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia del Municipio de Dosquebradas mediante la resolución No 2745 de 03 de diciembre de 2002 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la contabilidad del **COLEGIO DIOCESANO MONSEÑOR BALTASAR ALVAREZ RESTREPO** es llevada de conformidad con principios y normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Que durante el año gravable 2018 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.
4. De igual manera certificamos:
 - a. Que en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 356-1 del estatuto tributario, los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 1. Educación, (8513 Educación básica primaria, 8521 Educación básica secundaria y 8512 Educación preescolar); dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo V de los estatutos, en los

términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

5. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2018 fue presentada oportunamente. Para lo cual se adjunta a la presente comunicación el formulario 110 respectivo.

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de abril de 2018 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,



Esp. ANITA PATRICIA LOPEZ PAZOS

C.C. 52.005.997

Representante Legal – COLEGIO DIOCESANO
MONSEÑOR BALTASAR ALVAREZ RESTREPO